

## N° 8: Protocolo interno de acción frente al porte y uso de armas.

### I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la normativa legal. El uso de las armas está tratado en el Código penal y en la ley de control de armas cuyo texto refundido está en el Decreto Supremo 400 del Ministerio de Defensa del año 1978. En todo establecimiento educacional está prohibido portar todo tipo de armas (blancas y/o de fuego), instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

### II. DEFINICIÓN DE "ARMA" CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 132 DEL CÓDIGO PENAL

Se comprenderá bajo esta palabra toda máquina, instrumento, utensilio u objeto cortante, punzante o contundente que se haya tomado para matar, herir o golpear.

### III. PROCEDIMIENTO POR PORTE DE ARMA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

Paso	Acción	Responsable
Identificación, comunicación y denuncia de la situación	En caso de estudiantes mayores de 14 años Quien sorprenda al alumno(a) debe llevarlo al Encargado de Formación o Encargada de Convivencia. En el caso de que el estudiante se rehúse a cooperar, se debe evacuar la sala. Una vez detectado la situación dirección denuncia los hechos PDI o Tribunales de la familia	dirección Encargada de convivencia escolar
Recopilación de la información y procedimientos	Se pide al alumno(a) que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante. 3. El Encargado de Convivencia debe dar aviso al apoderado para informar el hecho ocurrido y los procedimientos que el colegio llevará a cabo. 4. El Encargado de Convivencia y/o Formación da aviso al Director, quien será el encargado de realizar la denuncia en el organismo competente. 5. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos. 6. Se denunciará el hecho a Carabineros, solicitando apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, el apoyo de un paramédico o técnico en enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente.	Encargada Convivencia escolar

	<p>7. La evacuación parcial o total si fuera necesario, en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas, seguido por la custodia del arma si ésta fuera entregada. La requisa del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial.</p> <p>8. Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.</p> <p>9. Se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia.</p>	
Comunicación	Dirección informará a la madre, padre o apoderado del o la estudiante involucrado y quienes resulten involucrados indirectamente en la situación. se le informará de las denuncias realizadas. Se realizará una reunión con los apoderados del curso donde el estudiante este involucrado para dar tranquilidad y reflexionar sobre la confidencialidad del proceso que se encuentra judicializado, entendiendo que esta involucrado un menor de edad.	Dirección encargada Convivencia escolar
Seguimiento y Cierre	La orientadora junto a la encargada de formación realizará un seguimiento de la conducta del o la estudiantes a través de diálogo formativo. se realizarán informes mensuales que serán entregados a dirección	Orientadora

Paso	Acción	Responsable
Identificación, comunicación y denuncia de la situación	<p>En caso de menores de 14 años</p> <p>Cualquier miembro del establecimiento que observe a algún menor de 14 años que esté portando un arma deberá solicitar al alumno que haga entrega del arma y si es menor de 10 años se le quitará inmediatamente.</p> <p>Se comunicará al Encargado de Convivencia Escolar y/o de Formación, quien entrevistará al estudiante.</p>	Dirección Encargada convivencia escolar

<p>Recopilación de la información y procedimientos</p>	<p>Se deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los hechos sucedidos , así como también un registro de entrevistas a terceros .</p> <p>Se aplicarán las sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia. En estos casos el Colegio procederá a realizar la denuncia respectiva, sin perjuicio de que el hechor entregue las armas a Carabineros.</p> <p>Complementariamente se informa a Institución de protección al menor.</p> <p>Se complementa este protocolo con lo indicado en el Reglamento Interno.</p> <p>Se pide al alumno(a) que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante.</p> <p>Se llamará al Apoderado para informar el hecho ocurrido y solicitar que asista de inmediato al establecimiento.</p> <p>Se denunciará el hecho a Carabineros, solicitando apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, el apoyo de un paramédico o técnico en enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente.</p>	<p>Encargada de Convivencia Escolar y Dirección</p>
<p>Comunicación</p>	<p>Dirección informará a la madre, padre o apoderado del o la estudiante involucrado y quienes resulten involucrados indirectamente en la situación. se le informará de las denuncias realizadas. Se realizará una reunión con los apoderados del curso donde el estudiante este involucrado para dar tranquilidad y reflexionar sobre la confidencialidad del proceso que se encuentra judicializado, entendiendo que esta involucrado un menor de edad.</p>	<p>Dirección y encargada de convivencia escolar</p>
<p>Seguimiento y Cierre</p>	<p>La orientadora junto a la encargada de formación realizará un seguimiento de la conducta del o la estudiantes a través de diálogo formativo. se realizarán informes mensuales que serán entregados a dirección</p>	<p>Orientadora</p>

Observaciones:

En caso que la situación ponga en riesgo la integridad de cualquier miembro del Colegio, se procederá a la evacuación del establecimiento

En caso que el estudiante se encuentre inestable emocionalmente y no haga entrega del arma, se procederá a indicar a los y las estudiantes y funcionarios se resguarden en lugares seguros ( fondo de la sala con las puertas cerradas) hasta que llegue las autoridad de seguridad y orden.